

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *2* de diciembre de 1986.-

Visto el presente expediente por el cual el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal solicita el uso del ambiente actualmente ocupado por la Sala de Profesionales; y

Considerando:

Que dicha dependencia fue habilitada mediante Acordada del Tribunal Nº 115 de fecha 27 de diciembre de 1973, funcionando desde entonces dentro del horario de actividad judicial y atendida por personal de la Corte Suprema.-

Que los fundamentos expuestos precedentemente por la institución peticionante permiten acceder a lo requrido, teniendo en cuenta particularmente que no se han de desvirtuar los motivos que dieron lugar a la creación de dicha Sala.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Asignar en forma provisoria al Colegio Público de Abogados de la Capital Federal el uso del ambiente que actualmente ocupa la Sala de Profesionales, sito en la planta baja del Palacio de Justicia con el mobiliario y elementos actualmente existentes, previo inventario.-

2º) Establecer que el personal administrativo y técnico y de servicio del Tribunal, que desempeña sus tareas en dicha dependencia, será distribuido por la Secretaría de Superintendencia Judicial y la Mayordomía, respectivamente.-

3º) Fijar el horario de 7.30 a 13.30 para el funcionamiento del ámbito que por la presente es

//////

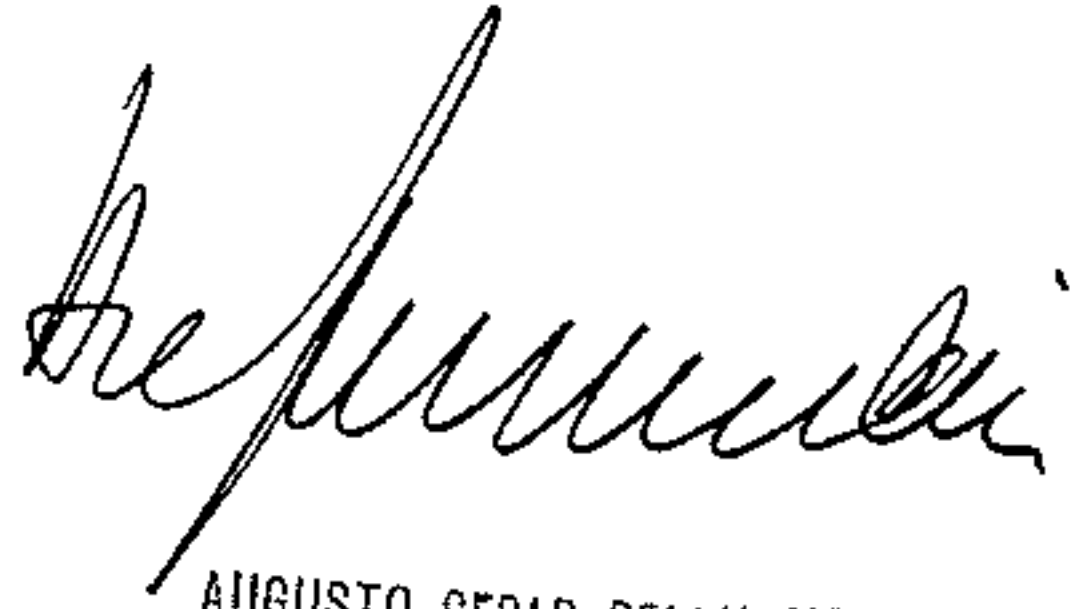
///

cedido al mencionado Colegio.-

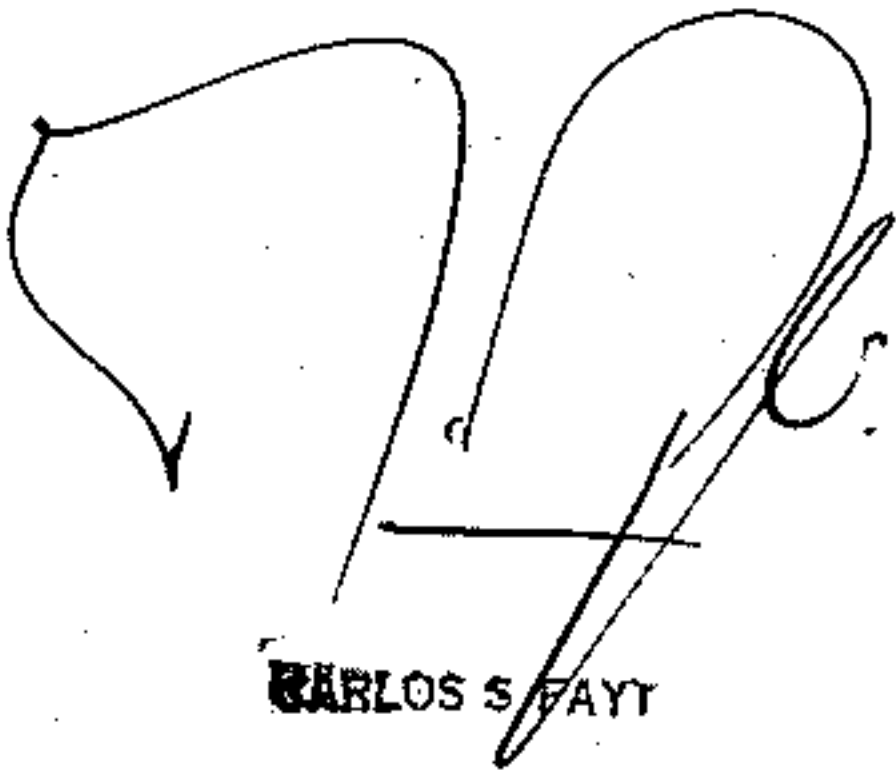
4º) Regístrese, hágase saber y archí
vase.-



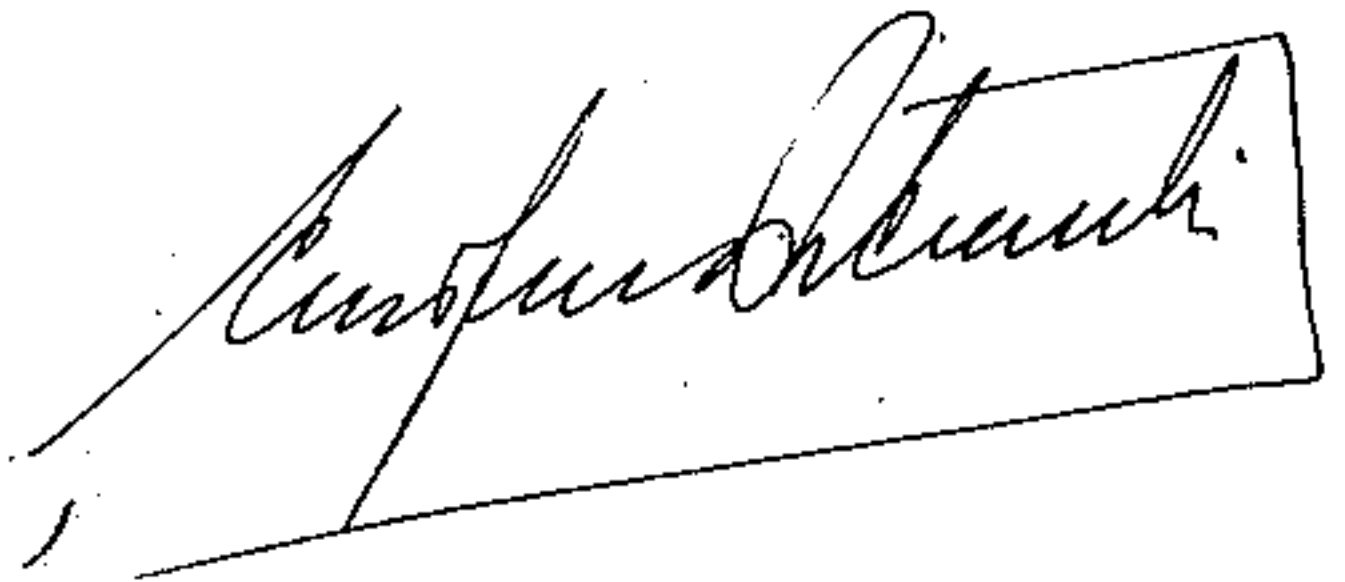
JOSE SEVERO CABALLERO



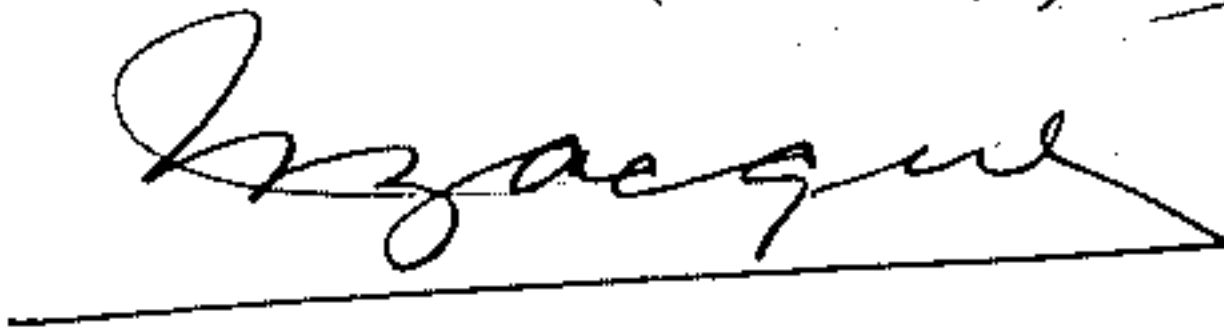
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO



CARLOS S. FAYT



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI



JORGE ANTONIO BACQUE